

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Remitir al Poder Ejecutivo Provincial en devolución el proyecto de Ley de Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 1997, a efectos de su reformulación, que fuera oportunamente enviado conforme Mensaje N° 35/96 e ingresado a esta Cámara como Asunto N° 737/96.

ARTICULO 2º.- La reformulación deberá contemplar en la Partida de Personal que la Ley Provincial N° 278 no tendrá vigencia en el transcurso del año 1997, debiendo incrementar dicha Partida.

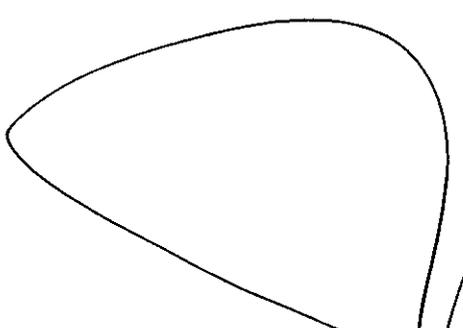
Asimismo deberá contemplar que el proyecto de ley mantenga el nivel de erogación y recursos correspondientes al año 1996 con la salvedad del incremento requerido.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1996.

RESOLUCION N° 379 /96.-


Dr. RUBÉN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MIGUEL ÁNGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo